

ISLAM, SHARI'A Y LOS MUSULMANES: DIMENSIONES DE LA PRÁCTICA DE FE, DEL DERECHO ISLÁMICO Y DE LOS MUSULMANES EN EL ESTADO

Conferencia *Estado, Religión y Derecho: Una reflexión multidisciplinaria*, celebrada en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico

13 de noviembre de 2014

WILFREDO A. RUIZ*

Introducción	561
I. La <i>Shari'a</i> y el Estado.....	561
Conclusión.....	564

*Bismillahi, Al Rahmani, Al Rahiim.*¹

INTRODUCCIÓN

AGRADEZCO A DIOS POR DARMER LA OPORTUNIDAD DE DIRIGIRME A USTEDES en mi *alma mater*. Gracias al amigo profesor Hiram Meléndez Juarbe por la invitación y coordinación de este evento. Me siento honrado de compartir la charla con los respetados compañeros del panel: la profesora Julieta Lemaitre Ripoll, el doctor Ediberto López Rodríguez y con el amigo y familia doctor Efrén Rivera Ramos. ¡Enhorabuena!

I. LA SHARI'A Y EL ESTADO

Históricamente, se ha evidenciado la competencia de espacios entre la práctica de fe de los seres humanos que incluye, entre otras cosas, las creencias, dogmas, directrices, mandatos, mandamientos y leyes; en contraposición con los principios, valores, normas y leyes del Estado, proyectados desde su sistema político y jurídico. Mi enfoque y discusión se concentrarán en el Islam, sin que ello signifique que lo planteado sea exclusivo de esta práctica de fe. Utilizo el término *práctica de fe* en vez del término tradicional *religión* para referirme al Islam, el cual se define en lenguaje árabe como el *din*, que se traduce como *práctica de fe*. Sin embargo, valga aclarar que en sus distintas acepciones, el verbo *din* también puede significar subyugar o tener autoridad sobre algo o alguien. El Islam no

* Abogado, analista político y capellán musulmán.

¹ En el nombre de Allah, El Clemente, El Misericordioso.

estaría bien definido si utilizamos el concepto greco-romano *religión*, pues el Islam en realidad propone un modo de vida que abarca todos los aspectos del ser humano, tanto en la vida terrenal como en el mundo del *al ghaib* o de lo no visto. Esencialmente, el *din* encierra dos aspectos: creer en los fundamentos del Islam y vivir de acuerdo a la *Shari'a*.

El término *Shari'a* comúnmente se traduce a *Ley Islámica*, aunque su traducción literal es *el camino*, lo que es prácticamente sinónimo de la palabra *din*. Este vocablo incluye, tanto las normas sociales como las reglas en la sociedad islámica; aspectos que, unidos a su vez, conforman la identidad, el carácter (o el *etos*) y el agente unificador del musulmán, tanto de manera individual como colectivamente.

Sugiero, entonces, hacer lo posible por alejarnos de definiciones incompletas, simplistas y apasionadas del término *Shari'a*, que en nada contribuyen a su entendimiento, ni a discusiones serias e inteligentes de este concepto central del Islam. Hablar de la *Shari'a* sin considerar sus fuentes primarias como el Corán y los dichos y hechos del profeta Muhammad, es llevarse una impresión incompleta y deficiente del concepto. Incluso, resulta pertinente señalar que para el estudio formal de la *Shari'a* se han desarrollado ciencias que estudian la metodología de la jurisprudencia islámica (*usul al fiqh*). El doctor Taha Al Alwani la define como el agregado de prueba y evidencia que conduce al conocimiento sobre la forma y manera en la que se desarrolla la jurisprudencia islámica. Por otra parte, el Dr. Bernard Weiss divide los asuntos de jurisprudencia islámica en dos vertientes. La primera vertiente, conocida como *fiqh*, es definida por el doctor Weiss como la disciplina que concierne la articulación de las leyes. Esta vertiente también es conocida como *jurisprudencia práctica*. Mientras, la segunda vertiente se relaciona con asuntos que tienen que ver con la Teoría del Derecho y los principios metodológicos que gobiernan la formulación de leyes y jurisprudencia. Esta segunda vertiente también se denomina como *jurisprudencia teórica*.

La visión deformada del concepto de la *Shari'a* no es exclusiva de la persona que no es musulmán. En su libro, *The Authoritative and the Authoritarian in Islamic Discourses*, el doctor Khaled Abou El Fadl, profesor de Derecho Islámico en la Universidad de Texas, lamenta el acercamiento simplista del musulmán a la *Shari'a*, señalando que la misma se ha vuelto meramente un símbolo de identidad, en vez de *un camino* para perfeccionar el cumplimiento de la voluntad divina.² Critica que el musulmán, en su empeño de buscar su identidad, haya desarrollado una especie de *slogan* superficial, reclamando que el Corán es la Constitución y la *Shari'a* es su guía, sin explicación alguna de qué es una constitución, de qué partes del Corán serían constitucionales o de cómo la *Shari'a* podría servir de guía al musulmán en algún asunto legal. Todo ello muy lejano a la elevación del discurso al nivel de complejidad intelectual que históricamente han caracterizado los estudios, discusiones, debates y tratados de la *Shari'a* y la jurisprudencia islámica. El doctor Abou El Fadl distingue, “[la *Shari'a*,] más allá de

2 KHALED ABOU EL FADL, *THE AUTHORITATIVE AND THE AUTHORITARIAN IN ISLAMIC DISCOURSES: A CONTEMPORARY CASE STUDY* 8 (2da ed. 1997).

una lista de pronunciamientos dogmáticos, encierra discursos que van más allá de los cinco pilares básicos del Islam, conteniendo en vez complejos sistemas de pensamiento y contemplación caracterizados por métodos legales y de pensamiento teológico elaborados”.³

La *Shari'a*, en su aspecto individual, comprende desde prácticas de aseo personal y dietas, hasta códigos de rituales mortuorios. En su aspecto familiar, trata asuntos como el destete del recién nacido, contratos matrimoniales y divorcio. En otros aspectos civiles, toca lo relativo a sucesiones, obligaciones y contratos, y comercio público y privado. Asimismo, incluye lo referente al Derecho Público, como relaciones del Estado con otros estados (que abarca desde tratados internacionales hasta el Derecho de la Guerra y el Derecho Internacional Humanitario), y las relaciones entre el Estado y el individuo, como el Derecho Tributario y el Derecho Penal (o *hudud*, como se le conoce en la *Shari'a*).

Como se desprende, la *Shari'a* no está confinada al Derecho Penal (*hudud*) y a las penas o castigos, como frecuentemente se pretende proyectar o como quizás perciben algunos. La *Shari'a* comprende el Derecho Civil, Administrativo, Penal, Constitucional e Internacional, entre otros. Regula las relaciones entre el individuo y su Creador; el individuo y la sociedad; el gobernante y el gobernado; el rico y el pobre; el patrón y el empleado, y entre estados, tanto en la guerra como en la paz.

Los niveles de adopción e implementación de la *Shari'a* en los sistemas legales de los países de mayorías musulmanas es inmensamente variado. Estos niveles de adopción e implementación dependen, en gran parte, del sistema de gobierno, de su historia colonial y de sus variadas costumbres y tradiciones, muchas de las cuales están enraizadas desde siglos antes del advenimiento del Islam en esas tierras. Por otro lado, existe una infinidad de aspectos de la *Shari'a* que el musulmán entenderá, vivirá y practicará independientemente de que viva o no en un país musulmán. Es, precisamente, la *Shari'a*, la que sostiene que el musulmán que reside en sistemas ajenos a la misma está obligado a seguir las leyes del estado en que reside, aunque existen mínimas excepciones taxativas.

No quiero concluir sin antes provocarlos a que se cuestionen y debatan sobre qué líneas, si algunas, separan la Religión y el Estado en las sociedades islámicas. ¿Y qué de las sociedades no islámicas con minorías musulmanas? ¿Existen líneas definidas que separen la Religión del Estado? Recientemente leía el libro, *Through Our Enemies' Eyes: Osama Bin Laden, Radical Islam and the Future of America*, de Michael Scheuer, un exdirector de la unidad de la *Central Intelligence Agency* que estaba encargada de la búsqueda de Osama Bin Laden.⁴ En el libro, Scheuer expone que los principios islámicos rigen o guían todos los aspectos de la vida del musulmán en lo personal, político, y sagrado. Citó en su libro al reconocido erudito musulmán, el doctor Shakh Yusuf al-Qaradawi, al este sostener que “[s]i el Cristianismo plantea, dad al César lo que es del César, nuestra

3 *Id.* (traducción suplida).

4 MICHAEL SCHEUER, *THROUGH OUR ENEMIES' EYES: OSAMA BIN LADEN, RADICAL ISLAM AND THE FUTURE OF AMERICA* (rev. ed. 2006).

religión dice: el César y lo que se debe al César pertenece a Dios todopoderoso”.⁵ Como consecuencia, nos expresa Scheuer, “la legitimación del líder musulmán—fuese presidente, rey, primer ministro, o dictador militar—depende de su constancia en conformarse a la *Shari’a* al gobernar los asuntos domésticos y en sus relaciones exteriores”.⁶

CONCLUSIÓN

Concluyo invitándoles a la reflexión de que si, por un lado, vigorosamente reclamamos protección ante la intromisión de la Religión en los asuntos del Estado, igual ímpetu debemos emplear para el caso contrario, donde el Estado pretende moderar la práctica de fe o la de las distintas expresiones culturales, tanto en el plano doméstico como en el internacional. ¿Cómo podemos contribuir a que la sociedad general reconozca que sus principios y valores no son necesariamente aceptados por otras sociedades y comunidades y, por lo tanto, no deben ser materia de exportación?

Gracias a todos por su atención. *Assalam ailekum, wa rahmatullahi, wa barakatu.*⁷

“Por cierto que mi oración, mi ofrenda, mi vida y muerte pertenecen a Allah, señor del universo”.⁸

5 *Id.* en la pág. 28 (cita omitida) (traducción suplida).

6 *Id.* en las págs. 28-29 (traducción suplida).

7 Saludo o despedida islámica.

8 *Corán* 6:162 (traducción suplida).